



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°129 2011- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 07 FEB. 2011

VISTOS:

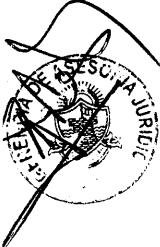
El Informe No 003-2011-GRC/GRDS-OREDIS de fecha 12 de enero de 2011 emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, el Memorandum N° 036-2011-GRC/GRDS de fecha 12 de enero de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Memorandum N° 037-2011-GRC/GRDS de fecha 12 de enero de 2011 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 043-2011-GRC/GA-OL-LBS de fecha 26 de enero de 2011 emitido por el profesional de la Oficina de Logística, el Informe N° 119-2011-GRC/GA-OL de fecha 27 de enero de 2011 emitido por la Oficina de Logística, el Memorandum N° 169-GRC/GRPPAT de fecha 26 de enero de 2011 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorandum N° 209-2011-GRC/GRPPAT de fecha 31 de enero de 2011 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 009-2011-GRC/GRDS-OREDIS de fecha 02 de febrero de 2011 emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, el Memorandum N° 104 -2011-GRC-GRDS de fecha 02 de febrero de 2011, el Proveído GRC/GRPPAT de fecha 03 de febrero de 2011 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 010-2011-GRC/GRDS-OREDIS de fecha 03 de febrero de 2011 emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo señalado en el Expediente de la Actividad: "GENERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN PERSONAS CON HABILIDADES DIFERENTES DE LA REGIÓN CALLAO" la misma que tiene como objetivo "Promover el desarrollo y fortalecimiento de capacidades productivas en las personas con habilidades diferentes que permitan su inclusión socioeconómica en la Región Callao";

Que, con Informe N° 119-2011-GRC/GA-OL de fecha 27 de enero de 2011 la Oficina de Logística, comunica que con Informe N° 043-2011-GRC/GA-OL-LBS de fecha 26 de enero de 2011 emitido por el profesional de la citada Oficina, mediante el cual señala entre otros puntos que para los bienes y servicios que se encuentran enmarcados en el numeral 3.3 inciso h), recomienda que corresponderá al área usuaria al momento de efectuar la aprobación del expediente, asumir en su presupuesto analítico, como precios tope los obtenidos en las cotizaciones, y respecto a los servicios de personal se deberá verificar que los precios estimados respondan al nivel de contratación, perfil, tipo de servicio y estos guarden relación a sus metas y objetivos de la actividad conforme a la función pública;

Que, mediante Memorandum N° 169-GRC/GRPPAT de fecha 26 de enero de 2011 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye que la actividad ha sido solicitada de acuerdo a las competencias indicadas en el numeral 2.3 del presente informe, el cual corresponde al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo del 2008, modificado por la Ordenanza Regional n° 003-2009 de fecha 05 de febrero de 2009, la cual establece como función de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, artículo 104°, numeral 2, "Formular, proponer, aprobar, dirigir, ejecutar, controlar, evaluar y administrar las políticas regionales y acciones concretas en materia de atención e



integración educativa, económica, laboral, cultural, recreacional, que contribuyan a la inclusión social de las personas con discapacidad". Asimismo se manifiesta que hay compatibilidad entre las funciones y responsabilidades de Oficina solicitante, siendo de responsabilidad de la misma en su formulación y ejecución;

Que, asimismo con Memorandum N° 209-2011-GRC/GRPPAT de fecha 31 de enero de 2011, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario para la referida Actividad por un monto total ascendente a S/. 250,001.00 (Doscientos cincuenta mil y uno con 00/100 Nuevos Soles), precisando la estructura funcional programática y la cadena de gastos conforme al Expediente de la Actividad "GENERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN PERSONAS CON HABILIDADES DIFERENTES DE LA REGIÓN CALLAO";

Que, de igual forma, con Proveído GRC/GRPPAT de fecha 03 de febrero de 2011, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario actualizado de acuerdo al valor referencial determinado por la Unidad correspondiente, para la referida Actividad por un monto total ascendente a S/. 242,243.80 (Doscientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y tres con 80/100 nuevos soles);

Que mediante Informe N° 009-2011-GRC/GRDS-OREDIS de fecha 01 de febrero de 2011 emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, solicita se apruebe el Expediente Técnico de la Actividad Citada, con un presupuesto Analítico Desagregado total por la suma de S/242,243.80 (Doscientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y tres con 80/100 Nuevos Soles), y un plazo de ejecución de seis meses, según cronograma de ejecución, mediante la modalidad de Ejecución presupuestaria Directa, y asimismo se solicita se apruebe las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación de Bienes y Servicios, según detalle de los Anexos N° 02, 03,04 y 05, que debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, asimismo cabe precisar que la Actividad, se encuentra de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la misma que establece, en el contexto de sus funciones específicas, en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, el de "Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a (...) personas con discapacidad (...) en situación de riesgo y vulnerabilidad";

Que, consecuentemente el Expediente de la Actividad ha sido elaborado de acuerdo con las normas aprobadas con la Resolución Gerencial General Regional N° 783-2008- Gobierno Regional del Callao, de fecha 29 de diciembre del 2008, que aprueba la "DIRECTIVA PARA LA APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO" ; asimismo que, las contrataciones de bienes y servicios para la ejecución de la actividad, se tenga en cuenta la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 su Reglamento y sus modificatorias, para lo que resulte pertinente;

De, conformidad con las atribución asignadas a la Gerencia General Regional según Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico de la Actividad "GENERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN PERSONAS CON HABILIDADES DIFERENTES DE LA REGIÓN CALLAO" con un Presupuesto analítico Desagregado total por la suma de S/242,243.80 (Doscientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y tres con 80/100 Nuevos Soles), y un plazo de ejecución de seis meses, según cronograma de ejecución, mediante la modalidad de Ejecución presupuestaria Directa, según detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;



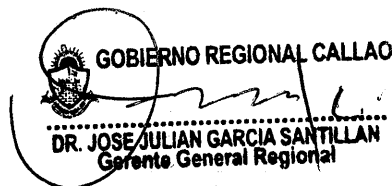
ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR por los fundamentos expuestos las ESPECIFICACIONES TECNICAS y los TERMINOS DE REFERENCIA de la Actividad "GENERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN PERSONAS CON HABILIDADES DIFERENTES DE LA REGIÓN CALLAO" tal como consta en el ANEXO N° 02 Y 03 que debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos los EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN de los bienes que se describen en las Especificaciones Técnicas de la Actividad "GENERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN PERSONAS CON HABILIDADES DIFERENTES DE LA REGIÓN CALLAO" tal como consta en el ANEXO N° 04, que debidamente visado forma parte integrante en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos los EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN de los Servicios que se describen en los Términos de Referencia de la Actividad "GENERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN PERSONAS CON HABILIDADES DIFERENTES DE LA REGIÓN CALLAO" tal como consta en el ANEXO N° 05, que debidamente visado forma parte integrante en la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, debiendo de informar al término de las actividades.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CALLAO

 DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Gerente General Regional

